



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, lunes 28 de mayo de 2012

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDOS aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. 1



ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJOS DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FECHA: 25 DE MAYO DE 2012.

HORA: 12:00 HORAS.

**LUGAR: SALÓN MUNICIPALIDADES DE PALACIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ACUERDO 1/IV/12

EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE COMPROMETEN A CAPACITAR EN UN TERMINO DE 60 DIAS, A LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ASI COMO AL PERSONAL OPERATIVO DE ESAS CORPORACIONES; A FIN DE QUE UTILICEN EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH), CON EL OBJETIVO DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS CUMPLAN CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR EN UN TERMINO DE 60 DIAS, UN CURSO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRIBUNALES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LAS COORPORACIONES POLICIALES RELACIONADO CON LOS NUEVOS TIPOS PENALES.

ACUERDO 3/IV/12

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A DIFUNDIR Y PROMOVER LA COORDINACIÓN EN LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO A FIN DE FACILITAR Y HOMOLOGAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSIGNACIÓN DE PERSONAS DETENIDAS.

ACUERDO 4/IV/12

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE COMPROMETEN A ESTABLECER UN PROGRAMA DE CIUDADES SEGURAS PARA SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, TOMANDO COMO BASE LOS CONCEPTOS Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE EL PARTICULAR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS, PARA LO CUAL CONTARÁN CON EL APOYO QUE SEA NECESARIO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL. LA SECRETARÍA DE GESTION URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENCABECERÁ EL GRUPO DE TRABAJO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.

ACUERDO 5/IV/12

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A DIFUNDIR ANTE LOS CABILDOS Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA LEY ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROMOVRIENDO POLITICAS TRANSVERSALES QUE PROTEJAN A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES.

ACUERDO 6/IV/12

EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INSTRUYE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL MISMO PARA QUE EMITA DENTRO UN TÉRMINO DE 45 DÍAS HÁBILES LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD PÚBLICA.

ACUERDO 7/IV/12

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, RATIFICAN EL ACUERDO NÚMERO 19/I/11 APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL VEHICULAR. COMPROMETIENDOSE A REDOBLAR ESFUERZOS A FIN DE QUE SE DISMINUYAN LOS PORCENTAJES DE VEHICULOS PENDIENTES DE ACTUALIZAR LOS DERECHOS VEHICULARES.

ACUERDO 8/IV/12

EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 DÍAS EN LAS SIETE SEDES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LO CUAL REALIZARAN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A FIN DE QUE SE INTEGREN A ESTE PROTOCOLO.

ACUERDO 9/IV/12

LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES SE COMPROMETEN A PROMOVER UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO A LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES MUNICIPALES Y ESTATALES PARA MEJORAR LA SALUD Y CONDICIÓN DE LOS POLICIAS.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA IMPLEMENTARA PROTOCOLOS DE VESTIMENTA, PRESENTACIÓN Y ACTITUD PARA GENERAR MAYOR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA.

ACUERDO 10/III/12

EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE COMPROMETE A DISEÑAR UN SISTEMA ESTADÍSTICO UNIFORME DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MAPAS GEOREFERENCIALES EN LOS MUNICIPIOS QUE PERMITAN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PREVENTIVAS EFICACEZ MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

ACUERDO 11/IV/12

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE COMPROMETEN A ESTABLECER MECANISMOS PARA QUE LA PRÓXIMA RENOVACIÓN DE LÁMINAS POR CONCEPTO DE DERECHOS VEHICULARES, NO SE PROPORCIONEN EN TANTO NO SE ENTREGUEN DEBIDAMENTE LIBERADAS LAS LÁMINAS ANTERIORES.

ACUERDO 12/IV/12

EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA, EN CADA UNA DE SUS SESIONES, UN INFORME DE LAS ESTRATEGIAS Y OPERATIVOS EJECUTADOS POR LOS DIFERENTES CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE DICHAS ACCIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENTORPEZCAN OPERATIVOS FUTUROS.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA)

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)

ALFREDO UDAVE DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com